



"2014, AÑO DE HOMENAJE AL ALMIRANTE GUILLERMO BROWN EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA NAVAL DE MONTEVIDEO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2471

BUENOS AIRES,

24 ABR 2014

VISTO el Expediente n° 1-47-14157-13-9 del Registro de esta
Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma
QUIMICA MAD SRL, referida a su habilitación como ELABORADOR DE
PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES EN LAS
FORMAS DE LIQUIDOS Y SEMISOLIDOS en las condiciones previstas por la
Resolución (ex M.S. y A.S.) n° 155/98 y Disposiciones Reglamentarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la
normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado a fojas 131 por la Dirección de
Vigilancia de Productos para la Salud no existen objeciones técnicas, por
lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas
por los Decretos 1490/92 y 1271/13.



"2014, AÑO DE HOMENAJE AL ADMIRANTE GUILLERMO BROWN EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA NAVAL DE MONTEVIDEO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2471

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Habilitase a la firma QUÍMICA MAD SRL como ELABORADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES EN LAS FORMAS DE LIQUIDOS Y SEMISOLIDOS con domicilio en la calle Camusso 475 de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por la Farmacéutica Alejandra Elizabeth Villegas, Matrícula Profesional nº 19690.

f. ARTICULO 3º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 4º.- Acéptense los planos oficiales obrantes de fojas 70 a 73.

ARTICULO 5º.- Regístrese, gírese al Departamento de Registro para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente

anf m



"2014, AÑO DE HOMENAJE AL ALMIRANTE GUILLERMO BRADNER EN EL TRICENTENARIO DE LA BATALLA NAVAL DE MONTEVIDEO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

2471

Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3º y de la copia de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-14157-13-9

DISPOSICIÓN N°

2471

af
ir

DR. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.